



RESOLUCION R-N° 0189-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2025

Expte. N° 1/2025-SCTRI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Abog. Natalia Soledad VACA, DNI N° 31.194.011; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Abog. VACA para que preste servicios en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, debiendo realizar las siguientes tareas: asistir en las etapas de conceptualización, estructuración y redacción de los distintos proyectos de convenios de prestación de servicios y de cooperación técnica, de Pasantías, Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) y los que se requieran en la Secretaría. Colaborar en la elaboración de los proyectos o de las modificaciones pertinentes de la reglamentación vigente en temas de competencia de la Secretaría, tramitación de expedientes, normativas existentes, apoyo en tareas de mesa de entradas, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2025 y vence el 31 de mayo de 2025, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 232.775,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Abog. Natalia Soledad VACA, DNI N° 31.194.011.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta